Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 46

USHUAIA, 28 ABR 2022

VISTO el expediente CC-Nº 146/2022 del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del visto se gestiona la Contratación Directa del servicio profesional contable para el desarrollo de tareas en el ámbito de la Gerencia de Administración Financiera de esta Dirección Provincial.

Que por Nota Interna Nº 418/2022 obrante a fojas 01/02, la Subgerente de Administración Financiera de este Organismo solicita la contratación del C. P. Sergio Giménez, DNI Nº 36.452.741, a fin de desempeñarse en diversas tareas relacionadas con las funciones propias de dicha Gerencia.

Que tomó debida intervención el Sr. Presidente, autorizando la presente contratación.

Que por Disposición DPOSS Nº 133/2022 se autorizó el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple Nº 61/2022.

Que a fs. 33 obra la oferta presentada por el C.P. Sergio Giménez, DNI Nº 36.452.741 quien cotiza en la suma mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 88/100 ($ 185.650,88), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 28/100 ($1.113.905,28) por un período de seis meses de contratación.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.4., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2022.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo I del Decreto Provincial N°05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

Por ello:

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

.../// 2.

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°61/2022 en la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 28/100 ($1.113.905,28), por el servicio profesional contable para el desarrollo de tareas en el ámbito de la Gerencia de Administración Financiera de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 61/2022 al C.P. Sergio Giménez, DNI N° 36.452.741 para el servicio enunciado en el artículo primero, por el término de seis (06) meses por un monto mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 88/100 ($ 185.650,88), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 28/100 ($1.113.905,28), a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.4., UGG 2605 y UGC 2600 del Ejercicio Económico 2022.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 676 / 2.022.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.